

RESOLUCIÓN **0524**
NEUQUÉN, **13 AGO 2021**

VISTO:

El Expediente OE N° 2658-M-2021 del registro de la Municipalidad de Neuquén, caratulado "S/: Obra "DESAGÜE PLUVIAL CALLE AMERICA DEL SUR ENTRE OCÉANO PACIFICO Y ASIA – ETAPA II"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante las nombradas actuaciones, la Subsecretaría de Infraestructura de la Secretaria de Coordinación e Infraestructura eleva la documentación técnica, legal y administrativa necesaria para la contratación de la obra "DESAGÜE PLUVIAL CALLE AMERICA DEL SUR ENTRE OCÉANO PACIFICO Y ASIA – ETAPA II", con un Presupuesto Oficial de \$66.204.885,00 y un plazo de ejecución de obra de Ciento Veinte (120) días corridos;

Que la presente obra consiste en el mejoramiento de la descarga pluvial con la construcción de un conducto de hormigón de escurrimiento superficial mediante la reconstrucción de cordones, badenes, sumideros, cámaras de inspección bocas de inspección necesarios sobre calle América del Sur hasta calle Asia;

Que, la Dirección General de Contrataciones, procede a la incorporación de la documentación legal, y al compaginado de la misma, creando el pliego que servirá para la contratación de la Obra;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria Pase N° 142/2021, informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2021, en la imputación presupuestaria 2.CI.1-1.5.1-6.13.905;

Que la Dirección General de Presupuesto, mediante Pase N° 1120/2021, informa que se cuenta con crédito presupuestario suficiente en la imputación antes mencionada, y la misma será financiada mediante Financ. Rentas Generales;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 04 a fs. 116, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra: "DESAGÜE PLUVIAL CALLE AMÉRICA DEL SUR ENTRE OCÉANO PACIFICO Y ASIA – ETAPA II".

Que, mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas a autorizar los pliegos licitatorios de las Licitaciones Privadas de Obras Públicas Municipales;

Por ello:

LOS SEÑORES SECRETARIOS DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA Y DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1º) APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante de fs. 04 a fs. ----- 116 confeccionado por la Subsecretaria de Infraestructura para contratar la obra "DESAGÜE PLUVIAL CALLE AMERICA DEL SUR ENTRE OCÉANO PACIFICO Y ASIA – ETAPA II", con un Presupuesto Oficial de PESOS SESENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO


Ing. MARIEL M. BRUNO
Subsecretaría de Infraestructura
Municipalidad de Neuquén

CON 00/100 (\$ 66.204.885,00) y un plazo de ejecución de obra de CIENTO VEINTE (120) días corridos.

ARTÍCULO 2º) AUTORIZASE el llamado a la LICITACIÓN PRIVADA OE N° 10/2021, ----- para contratar la ejecución de la obra "DESAGÜE PLUVIAL CALLE AMÉRICA DEL SUR ENTRE OCÉANO PACIFICO Y ASIA – ETAPA II".

ARTÍCULO 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal y, ----- oportunamente **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO) NICOLA
CAROD



Ing. MARIEL M. BRUNO
Subsecretaría de Infraestructura
Municipalidad de Neuquén